



004214

05 JUL 2012

RES. EXENTA 1G/N°

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CORPORACIÓN AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 08/06/2005, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CORPORACIÓN AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER, [REDACTED]
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 4096 de fecha 04/06/12, para ampliar prestaciones del Convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 1101, de fecha 14/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador CORPORACIÓN AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER, [REDACTED] incorporándose las prestaciones que se detallan, a lugar de atención ubicado en [REDACTED]

PRESTACIONES AUTORIZADAS
0501102

II. AUTORIZÁZASE, la incorporación de las prestaciones al Lugar de Atención individualizado del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese en el Orden del Director

SOLEDAD NIENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD



7AP

PAG/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- CORPORACIÓN AYUDA AL NIÑO ENFERMO RENAL MATER
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 4096/2012

JEFE SUB-DEPTO DE
MINISTERIO DE
FONDO NACIONAL

Firma Ministro de Fe